



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° ²³³¹ / 2022.-

ZAPALLAR, 15 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Email transferencia errónea JUNJI /
- Memo N° 160/2022. /
- Cartola de transferencia. /
- Detalle Subvencion /

DECRETO:

1° RATIFICAR Y AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM N° 985018908 a Cuenta Corriente JUNJI N° 985018909, por concepto de transferencia de Subvencion mal efectuada por un monto de \$ 26.878.876. / (Veintiseis millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Dainè
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: DAEM 2022//DA .2022

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

POD / CIL / SEC / DAEM / mng.

